



**NO SUELTAN LA CURUL
Van por reelección
471 de 500 diputados**

Según los registros de la Cámara, las bancadas completas del PRI y el PRD se apuntaron para conservar su lugar en el trabajo legislativo.

SEGÚN REGISTROS DE LA CÁMARA

Mayoría de diputados pretenden reelegirse

Son 471 de 500 legisladores federales quienes presentaron sus avisos de intención

PATRICIA RAMÍREZ

Tras cerrarse el registro de diputados que informaron sobre su intención de optar por la elección consecutiva, para quedarse un período más en la Cámara de Diputados, prácticamente todos los legisladores presentaron su aviso de intención.

De acuerdo con los registros oficiales de la Cámara de Diputados 471 legisladores presentaron sus avisos de intención, lo que equivale a 94,2 por ciento del total de los 500 diputados federales.

Entre ellos, destacan bancadas completas que se registraron por la reelección, como los 16 de PRD, incluyendo a su coordinador parlamentario, Luis Espinoza Cházaro; los 69 del PRI, encabezados por Rubén Moreira, así como decenas de Morena, el PT, PVEM y MC.

De acuerdo con las reglas aprobadas por la misma Cámara de Diputados, las diputadas y los diputados sólo podrán optar por la elección consecutiva por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiere postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la

mitad de su mandato.

Quienes hayan renunciado al partido político que los postuló o hubieren perdido su militancia en éste antes de que se cumpliera la mitad del período para el que fueron electos, podrán contender para ser electos para el mismo cargo por un período consecutivo postulados por un partido político diverso. Además, quienes hayan sido electos por un partido que haya perdido su registro, podrán ser postulados por cualquier partido político. Quienes busquen la postulación mediante elección consecutiva por un partido distinto al que los postuló sin haber sido militantes de éste o, en su caso, de alguno de los partidos políticos coaligados, deberán comprobar la desvinculación al partido antes de la mitad de su mandato, conforme a las normas electorales y las normas internas de su partido.

El acuerdo resalta que las diputadas y los diputados de mayoría relativa y de representación proporcional podrán contender por el distrito o circunscripción por el cual fueron electos, siempre y cuando acrediten cumplir con el requisito constitucional. Los legisladores de la LXV Legislatura podrán postularse al mismo cargo por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional, independientemente del principio por el que fueron electos, en los términos y



disposiciones que prevé la Ley.

No es obligación que pidan licencia, pero deberán observar estrictamente las disposiciones legales y normativas dirigidas a preservar la equidad y la imparcialidad en las contiendas electorales, así como cumplir estrictamente con la normatividad interna de la Cámara

de Diputados.

La inasistencia a las sesiones del pleno que opten por la elección consecutiva generará el descuento de la dieta correspondiente al día en que se presente la inasistencia, sin perjuicio de las previsiones del Reglamento de la Cámara de Diputados y en su caso las san-

ciones establecidas en la normatividad electoral por violación a las normas de proselitismo.

Destacan los 16 integrantes del PRD, los 69 del PRI, así como decenas de diputados de Morena, el PT, PVEM y MC



Son muchos los diputados que han alzado la mano para ampliar su periodo.